

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

12307 Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de modificación de convenio; denominación, Ayuntamiento de San Javier, Empleados Públicos y sus Organismos Autónomos (Anteriormente Acuerdo Funcionarios).

Visto el expediente de modificación de Convenio Colectivo de Trabajo y de Acuerdo Funcionarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico Empleado Público y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Modificación de Convenio; número de expediente 30/12/0152/2015; denominado Ayuntamiento San Javier Empleados Públicos y sus Organismos Autónomos (Anteriormente Acuerdo Funcionarios); con código de convenio 30000022122010; (código de convenio anterior F-0002); de ámbito Empresa; suscrito con fecha 08/10/2015, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de noviembre de 2015.—El Director General de Relaciones, Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.

Modificación de la cláusula novena del Anexo I del Acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier y sus Organismos Autónomos (2013/2015)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2015, adoptó entre otros, el acuerdo de modificar la cláusula novena del Anexo I del Acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier y sus Organismos Autónomos para los años 2013/2015, en el sentido de ampliar las horas de la bolsa de régimen de especial dedicación de la policía local, así como el aumento del precio de la hora para las categorías de cabo y sargento, según acuerdos previos adoptados por la Mesa Sectorial de Seguridad durante las sesiones celebradas los días 16 de diciembre de 2013 y 11 de septiembre de 2015, y se ratificaron por la Mesa General Común



de Negociación durante las sesiones celebradas los días 21 de enero de 2014 y 11 de septiembre de 2015, compuesta por parte de la corporación, por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Patrimonio, Agricultura, Personal, Régimen Interior y Sanciones, por el Concejal Delegado de Hacienda, Deportes y Comunicación Corporativa, por el Portavoz Grupo Municipal de Ciudadanos - C's, y por la representación de los trabajadores, el Delegado sindical de CCOO, el Delegado de personal de CCOO, el Secretario sindical de UGT, Representante sindical de UGT, Delegada sindical de SIME, Delegado de personal de SIME, Delegada sindical de CSIF, Delegado sindical de USO, con efectos desde su aprobación hasta la vigencia del acuerdo. Siendo el que se transcribe literalmente a continuación:

“Aprobar la modificación de la cláusula novena del Anexo I del Acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, en el sentido de ampliar las horas de la bolsa del Régimen de Especial Dedicación de la Policía Local (RED) desde su previsión inicial de 3.000 horas a 5.000 horas, así como el aumento del precio de la hora, resultando treinta y dos euros para la categoría de cabo y treinta y tres euros para la de sargento, permaneciendo sin variación la de agente.”